

# ACUERDO GOBIERNO-SINDICATOS 2018-2020



GENERA EMPLEO DE CALIDAD  
RESTITUYE DERECHOS  
INCREMENTA SALARIOS  
RECUPERA PODER ADQUISITIVO

# LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA: ÚNICA HERRAMIENTA PARA MEJORAR LAS CONDICIONES LABORALES

**ÚLTIMO ACUERDO GENERAL FIRMADO:** 25 DE SEPTIEMBRE DE 2009 INCUMPLIDO POR EL GOBIERNO MEDIANTE EL **RDL 8/2010**.

**DESDE ENTONCES (AUSENCIA DE NEGOCIACIÓN)**, MEDIDAS UNILATERALES DEL GOBIERNO: RECORTES, DETRACCIONES, CONGELACIONES, PÉRDIDA PODER ADQUISITIVO, DESTRUCCIÓN EMPLEO PÚBLICO, DEVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y SUS EMPLEAD@S (FUNDAMENTALMENTE, EL **RDL 20/2012**).

**8 AÑOS DESPUES (29 DE MARZO DE 2017)**, SE RECUPERA LA NEGOCIACIÓN EN LA MGNAP, Y SE SUSCRIBE UNA ACUERDO PARA LA MEJORA DEL EMPLEO PÚBLICO QUE GENERA LA MAYOR OEP DE LA DÉCADA Y LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD UN 90% (APROX. 250.000 PLAZAS).

**SI HAY NEGOCIACIÓN SE AVANZA, SI HAY IMPOSICIÓN SE RETROCEDE**

# LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA: ÚNICA HERRAMIENTA PARA MEJORAR LAS CONDICIONES LABORALES

**ACUERDO MARZO 2018 DE LA MGNAP:** SE VUELVE A MEJORAR LA **OEP** (POSIBLE GENERACIÓN EMPLEO PÚBLICO NETO), SE UNIVERSALIZA LA **REDUCCIÓN DE TEMPORALIDAD** (TODOS LOS SECTORES Y ACTIVIDADES DEL CONJUNTO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y SECTOR PÚBLICO); SE RESTITUYEN DERECHOS (POSIBILIDAD FLEXIBILIZAR LA **JORNADA** AL MARGEN DE LAS 37 HORAS Y MEDIA, Y **100 %** DE RETRIBUCIONES EN CASO DE **IT**); SE INCREMENTAN LOS **SALARIOS**, RECUPERANDO PARTE DEL PODER ADQUITIVO.

**CADA MESA DE NEGOCIACIÓN (GENERAL Y PAS),** POSTERIORMENTE, DEBE CONCRETAR LOS CONTENIDOS GENERALES DEL ACUERDO EN CADA ÁMBITO CONCRETO DE LA **UPV**

**SI HAY NEGOCIACIÓN SE AVANZA, SI HAY IMPOSICIÓN SE RETROCEDE**

# LOS ACUERDOS INICIAN LA SENDA DE LAS REIVINDICACIONES EXIGIDAS POR UGT Y CCOO

- GENERAR EMPLEO PÚBLICO
- RESTITUIR Y MEJORAR LOS DERECHOS
- GARANTIZAR INCREMENTOS SALARIALES DIGNOS

## **NO RENUNCIAMOS A:**

- MAYOR RECUPERACIÓN PODER ADQUISITIVO.
- NUEVO GRUPO B.
- CONCRECCIÓN DE LA JUBILACIÓN PARCIAL.

**EL ACUERDO SUPONE UNA RECTIFICACIÓN Y CAMBIO DE ORIENTACIÓN DEL GOBIERNO, RESULTANDO PRECISO QUE TENGA UNA CONTINUIDAD PARA PROFUNDIZAR EN ESTAS MATERIAS Y DESAROLLAR LAS PENDIENTES.**

# SE DETIENE LA DESTRUCCIÓN DE EMPLEO PÚBLICO Y SE PUEDE GENERAR EMPLEO PÚBLICO NETO EN DETERMINADOS ÁMBITOS

## EN ADMINISTRACIONES QUE CUMPLEN OBJETIVO DE DÉFICIT: UPV

100% EN TODOS LOS SECTORES + POSIBILIDAD 8% MÁS EN LOS QUE CONSIDEREN NECESARIOS = POSIBLE TASA DEL 108%.

CADA ADMINISTRACIÓN RECUPERA CAPACIDAD AUTOORGANIZATIVA EN LA CONFIGURACIÓN DE SUS PLANTILLAS:

POSIBILIDAD DE ACUMULAR TASA DE REPOSICIÓN ENTRE LOS DISTINTOS SECTORES (PRIORITARIOS O NO) SEGÚN SUS NECESIDADES.

**POR 1ª VEZ, DESDE EL AÑO 2010, ES POSIBLE GENERAR EMPLEO PÚBLICO NETO**

# REDUCCIÓN GENERALIZADA DE LA TEMPORALIDAD HASTA UN MÁXIMO DEL 8%

## ACUERDO 2018-2020

UNIVERSALIZA EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN A TODOS LOS ÁMBITOS Y SECTORES MEDIANTE LA

REDACCIÓN: "...SUS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, DE INVESTIGACIÓN, DE SALUD PÚBLICA E INSPECCIÓN MÉDICA, PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS EN LA UNIVERSIDADES PÚBLICAS, ASÍ COMO DE OTROS SERVICIOS PÚBLICOS...".

ESTOS NUEVOS COLECTIVOS TIENEN UN AÑO MÁS (2020) PARA DESARROLLAR LA ESTABILIZACIÓN.

LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD AL 8% SERÁ TOTAL, AL UNIVERSALIZAR EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN A TODOS LOS SECTORES, FUNCIONES Y ACTIVIDADES DEL CONJUNTO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y SECTOR PÚBLICO

# CON LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA SE PUEDEN RESTITUIR PARTE DE LOS DERECHOS RECORTADOS (JORNADA E INCAPACIDAD)

**JORNADA** RECUPERAR LAS 37 HORAS Y MEDIA Y 35 HORAS

**ACUMULAR** UN 5% DE LA JORNADA ANUAL (RECUPERABLE) PARA EL CUIDADO DE FAMILIARES

FIJAR UN COMPLEMENTO RETRIBUTIVO, HASTA ALCANZAR EL **100 DE LAS RETRIBUCIONES** PERCIBIDAS, CUANDO SE ESTÁ EN SITUACIÓN DE INCAPACIDAD TEMPORAL **(IT)**, DIRECTAMENTE O EN FUNCIÓN DE CONTIGENCIAS PADECIDAS (CATÁLOGOS)

SE CREA UN GRUPO DE TRABAJO PARA ANALIZAR LA **JUBILACIÓN PARCIAL.**

LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA PUEDE REVERTIR LA SITUACIÓN A LOS MOMENTOS PREVIOS AL DECRETAZO (RDL 20/2012, LPGE 2/2012)

# INCREMENTOS SALARIALES QUE RECUPERAN PODER ADQUISITIVO; GARANTIZAN UNA ESTABILIDAD SALARIAL EN LOS TRES PRÓXIMO AÑOS.

TABLA RESUMEN DE SUBIDAS ACUMULADAS 2018-2020				
Evolución PIB	2018	2019	2020	acumulado
FIJO (para 2018 incluye la parte variable por cumplimiento de PIB; en escenario de septiembre no lo incluye)	1,75%	2,25%	2,00%	6,1
PIB igual a 2,1%	1,75%	2,30%	2,20%	6,4
PIB igual a 2,2%	1,75%	2,35%	2,40%	6,6
PIB igual a 2,3%	1,75%	2,40%	2,60%	6,9
PIB igual a 2,4%	1,75%	2,45%	2,80%	7,2
PIB igual o superior a la previsión de crecimiento del PIB del Gobierno (2,5%)	1,75%	2,50%	3,00%	7,42
Fondos adicionales (0,20/0,25/0,30)	1,95%	2,75%	3,30%	8,21
Total anual escenario de mínimos (fijo más fondos adicionales)	1,95%	2,50%	2,30%	6,90
0,55 adicional por cumplimiento de déficit en 2020	no aplica	no aplica	3,85%	8,79
TOTAL anual escenario de máximos	1,95%	2,75%	3,85%	8,79

**2009 FUE EL ÚLTIMO AÑO QUE SE GANÓ PODER ADQUISITIVO DERIVADO DE INCREMENTOS SALARIALES.**

**GRACIAS**